

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional  
EPOCA REVOLUCIONARIA

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!  
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR ₡28.00  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 5 de Enero de 1987

No. 1

SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Debates. Sesión Ordinaria Número Once. Primera Legislatura. (continúa).....	1
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Derechos de Autor.....	4
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Registros de Marca.....	5
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	

**Debates. Sesión Ordinaria Número Once. (Primera Legislatura)**

Sesión Ordinaria Número Once, correspondiente al día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, con cita para las diez de la mañana en el Edificio Héroes y Mártires del 22 de Enero.

Preside la sesión, el Comandante Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional y asistido por el Segundo Vice-Presidente Doctor Clemente Guido, del Doctor Rafael Solís Cerda, Primer Secretario y Juan Tijerino Fajardo, Tercer Secretario de la misma, con un quórum de 76 Representantes.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional informó que están 76 Representantes, al mismo tiempo relata que están presentes en la sesión, el Doctor René Argeñal, Presidente de FESOMENIC, Doctor Gustavo Porras, Secretario General de FETSALUD, Doctor Oscar Agurcia Chávez, Presidente de la Sociedad de Anestesiología, Doctor Humberto Castillo, Presidente de la Sociedad de Oftalmología, Doctor Leopoldo Navarro, Presidente de la Sociedad de Patología, Doctor David Solórzano, Presidente del Comité Nacional de Oncología, compañera Coco Talavera, Presidente del Colegio Nacional de En-

fermeras, Miembros del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, Miembros del Centro de Servicio de Educación Mundial, Miembros del Partido Popular Social Cristiano.

Acto seguido, el Doctor Rafael Solís Cerda, Primer Secretario de la Asamblea Nacional, procede a dar a conocer la correspondencia recibida hasta la fecha.

Se acusó recibo de cartas de los Representantes Luis Domingo Sánchez Sancho, del Doctor Juan Manuel Gutiérrez, Luis Rocha, Reinaldo Antonio Téfel, Domingo Sánchez Salgado, Antonio Jarquín, Félix Pedro Espinoza, Mauricio Díaz Dávila y Ulises Terán, quienes estarían ausentes y se incorporarían a la sesión sus respectivos suplentes.

Asimismo, se recibió las siguientes cartas: Del Doctor Ulises Somarriba Jarquín del Partido Liberal Independiente donde informa la incorporación del Suplente Santiago Vega García; del Partido Comunista de Nicaragua donde piden se enmiende su posición ante la Comisión Constitucional; y una última carta del SCAAS firmada por Nilo Salazar, Cristóbal Guevara, Rolando Velásquez, Oscar Ruiz y José Benito González, en la que expresan su apoyo al proyecto introducido por el Partido Socialista sobre la derogación de la Ley del Fondo de Desempleo.

Con posterioridad se somete a discusión la aprobación del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Inmediatamente se pone en conocimiento el Orden del Día.

- 1) Declaración de Sesión Solemne en conmemoración del 40 Aniversario de las Naciones Unidas.
- 2) Discusión del Dictamen de la Comisión de Justicia sobre la Reforma a la Ley Reguladora de los delitos de malversación, fraude y peculado.
- 3) Discusión del Dictamen de la Comisión de Justicia sobre la Ley Complementaria de reposición de Partidas de Nacimiento.
- 4) Discusión del Dictamen de la Comisión de

Justicia sobre la Personalidad Jurídica de la Asociación Educativa y Cultura Nicaragüense-Francés "Víctor Hugo".

- 5) Dictamen de la Comisión de Justicia acerca de la destitución de Ricardo Espinoza Corrales, Representante Suplente del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua.
- 6) Presentación de Leyes.
  - a) Iniciativa de ley que deroga al Fondo para Combatir el Desempleo, presentada por el Partido Socialista Nicaragüense.
  - b) Iniciativa de ley de incentivo por bonificación para los profesionales de la salud, presentada por el Partido Conservador Demócrata de Nicaragua.
  - c) Solicitud de personalidad jurídica a la Asociación de Ganaderos de Estelí.

A continuación el Doctor Rafael Solís Cerda, en nombre de la Junta Directiva procede a leer la resolución de la misma para celebrar sesión solemne el día 24 de Octubre en conmemoración del 40 Aniversario de las Naciones Unidas.

La resolución presentada por la Junta Directiva es aprobada por unanimidad por el plenario.

Después se continúa con el segundo punto del orden del día; el Representante Eduardo Coronado en nombre de la Comisión de Justicia, presenta el dictamen sobre la Reforma a la Ley Reguladora de los delitos de malversación, fraude y peculado, para lo cual se reunieron y pidieron las opiniones de los Organismos Estatales involucrados en la aplicación del presente proyecto de ley, en el que se hicieron algunas modificaciones del articulado.

- a) Incluir la pena accesoria de inhabilitación en los casos de los artículos del dos al cinco, los que habían sido suprimidos del Decreto reformado.
- b) Se modificó la redacción del Artículo 6 para hacerlo coherente con el 16, en lo relacionado al cumplimiento por el reo de sus responsabilidades de restitución y resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por el delito cometido.
- c) El Artículo 16 en su parte final se aclaró en el sentido de que se consideraron nulos actos y contratos que conlleven transmisión de bienes del reo y se introdujo que los terceros de buena fé, pueden hacer valer sus derechos.

Se establece la discusión en lo general.

En seguida, Carlos Cuadra Cuadra, Representante del MAP-ML, considera que si bien es cierto que el proyecto enriquece la ley existente, no va a venir a solucionar los problemas concretos que se están atravesando como producto de la corrupción que tiene sus orígenes precisamente en la existencia de un sis-

tema económico que es semillero de ese tipo de actitudes y que por otro lado, la falta de iniciativa y la no participación o el que no exista acción popular limita también las posibilidades de la aplicación de esta ley.

Agrega que Nicaragua ha perdido más por la negligencia, la incapacidad manifiesta y el despilfarro, que por consecuencia del peculado y la malversación, pero que sin embargo, en el proyecto de reforma a la ley, no se permita que esa interpretación amplia pueda ser aplicada en términos concretos y permita frenar lo que se ha venido dando en la administración de los bienes del pueblo.

Concluye diciendo que el dictamen contiene los mismos errores que contiene la ley, que no es contemplar precisamente la ampliación del Artículo 405 hasta el punto de llegar a convertir en delito la actitud delictiva que ellos señalan; además añade que han elaborado un anteproyecto de Ley de penalización a la negligencia, a la incapacidad manifiesta y al despilfarro, el que van a tratar de distribuir al plenario para que les sirva de ilustración para el tema en discusión.

Por su parte, el Doctor Rafael Solís Cerda, Representante del FSLN manifiesta que él no participó directamente en la elaboración del dictamen de la Comisión de Justicia, por motivo de estar fuera del país, pero que tuvo conocimiento de las sugerencias que dieron, tanto la Contraloría, el Ministerio de Justicia y la Corte Suprema de Justicia, las cuales fueron muy positivas y en la mayoría de los casos se incorporaron al proyecto.

En cuanto a lo expresado por el Representante Carlos Cuadra, indica que siempre ha existido el derecho para que todos los Partidos Políticos introduzcan proyectos de ley, ya que eso es parte de una política amplia que ha mantenido la Asamblea Nacional; argumenta que el MAP-ML pudo presentar un proyecto en su oportunidad, tratando de convencer a los otros partidos para que lo apoyaran.

Relacionado a que la ley en discusión, debe pretender que aún en los casos que pudieran existir negligencias se pene a los funcionarios, aduce que es un poco difícil porque hay que estudiar más a fondo todos los antecedentes sobre esta materia, pero que se debe de tomar en cuenta esta inquietud para un futuro caso, de que esta reforma cuando se aplique no tenga todo el resultado que debiera de tener.

Está de acuerdo con el dictamen presentado, y opina que se debe de pasar a discutir de inmediato, tomando en cuenta que ya no hay más compañeros apuntados para participar en la discusión, aprovechando los cambios que introdujo la Comisión y algunos otros, para tratar de combatir este problema

de la corrupción administrativa.

En seguida, la Presidencia de la Asamblea Nacional informa al plenario que están presentes para la discusión de este tema, el Sub-Comandante Javier López, jefe del Departamento de Investigaciones Económicas de la Dirección General de la Policía Sandinista, Teniente Alberto Baca Navas, jefe del Departamento de Asesoría Legal del MINT, Teniente Alfonso Valle, Asesor Legal de la Dirección General de la Policía Sandinista.

Virgilio Godoy, Representante del Partido Liberal Independiente, alega que es incuestionable que todo sistema legal debe de tratar de perfeccionarse, pero que hay una tendencia histórica desde el Consejo de Estado hasta hoy, en tratar siempre de dirigir ese perfeccionamiento en términos represivos a través del dispositivo legal; piensa que hay una cierta conciencia de que la solución de este problema, no va a pasar jamás por el simple procedimiento de agregar más penalizaciones en contra de un comportamiento que no es necesariamente el producto de una desviación de carácter personal, sino que las mismas limitaciones que el Gobierno ha impuesto en términos salariales, introduce un estímulo a que ese comportamiento se manifieste cada vez y cuando.

Termina su exposición diciendo, que se debe de considerar si efectivamente esta es la forma adecuada de corregir una situación que se reproduce continuamente o habrá que atacarlo buscando la forma de una reconstitución del aparato económico, en condiciones que no estimulan como hoy ese comportamiento que se quiere suprimir a través de simples disposiciones represivas en el campo jurídico.

Luego toma la palabra el Representante Rafael Córdova Rivas, quien dice que en la discusión de la ley en mención, se está llegando a un término de purismo que no es lógico ni normal, tratándose de una Ley sobre la malversación, el fraude y el peculado, agrega que lo importante de la ley es que trata de evitar esos delitos, principalmente de los funcionarios públicos, aunque también estén comprendidos todos los ciudadanos de la República.

Añade que si el FSLN, el PCD, el PLI, el PSN, el MAP-ML y el PCN, están de acuerdo en la línea de la honradez, por lo tanto, que se apruebe en lo general la ley y se pase a la discusión en lo particular, aunque se tenga problemas en la aplicación de la misma, ya que esto es normal. Acota que no se pongan a decir que esta Revolución es desordenada, etc., que lo que deben acreditarse todos, es el deseo de hacer de este país uno altamente honrado, donde los delincuentes se persigan, donde haya orden y no derroche.

A continuación, la Representante del FSLN, Hazel Lau se pronuncia de acuerdo con la moción del Doctor Rafael Córdova Rivas para que se apruebe el proyecto en lo general y luego se pase a la discusión en lo particular y se busque la forma de mejorarla porque faltan muchas cosas por hacer; argumenta que es ilógico que algunos Representantes digan que se pretende corregir las fallas, solamente con medidas represivas y que para nadie es un mito que quien más soporta las penalidades ante una crisis económica en nuestro país y en todos los países latinoamericanos, es el pueblo trabajador, y que por eso se quiere expresar que hay que justificar que se siga robando en las urnas de servicio al pueblo.

Posteriormente, Federico López Argüello, Representante del FSLN, razona que el proyecto de ley presentado es de perfeccionamiento procesal sustantivo de leyes vigentes, y que no es sólo iniciativa del Ministerio de Justicia, a quien se ha responsabilizado de la acción legal contra ese tipo de delito, sino que seguramente también lo es de otros órganos del poder Revolucionario como es el Ministerio del Interior; que se trata de resolver dificultades en el orden jurídico heredadas del somocismo, que exigen una serie de flexibilidades en la formulación de leyes específicas para poder enfrentar las lacras de ese viejo orden jurídico. Discute que cuando se dice que esto es una ley represiva y que es la expresión de la voluntad, la vocación y la tendencia del régimen sandinista, es porque está ocultando que el sistema penal que se heredó del somocismo, es para defender ladrones y abigeos, es un sistema jurídico penal que exige en los métodos de apreciación de la prueba, la presentación de una serie de cosas que no se pueden hacer en 24 horas, precisamente porque estaba diseñado para no agarrar ladrones. Aduce que por eso es la razón de hacer esta pequeña reforma de procedimiento de normas de metodología en la aplicación de una ley, y sus sanciones no es más que una necesidad actual para enfrentar procesos normales de descomposición social que también se heredó del régimen pasado.

Manifiesta también que se dice que el problema no es la ley, ni los instrumentos de sanción de la ley, el problema es el régimen económico y político que crea las condiciones para el desarrollo de la delincuencia. Pregunta ¿Cuál es la reconstitución del régimen económico y social de este país, que ofrece el Representante Virgilio Godoy, como alternativa de lucha para reconstituir su economía; atina que ni siquiera en la campaña electoral hizo un planteamiento político-económico serio para ofrecer una alternativa mejor de reconstrucción nacional del país, ni siquiera condena la agresión que es la determinante de los

desajustes fundamentales de la economía nacional.

Arguye que cuando el Gobierno Revolucionario hizo la ley contra la defraudación, el peculado, la malversación con los bienes públicos, también se está expresando la voluntad de lucha contra el delito en esos años, y que desde el primer momento se ha planteado en innumerables leyes y acciones de restitución de los valores, recursos materiales y humanos al pueblo de Nicaragua.

Por último propone que se pase a la discusión en lo particular, e incluso si es necesario al debate público de las causas del delito en el terreno que quiere el Representante Virgilio Godoy.

Acto seguido, el Comandante Carlos Núñez aclara al Representante Federico López que solamente tiene derecho a una intervención en el debate. Hace un llamado al resto de participantes para que se atengan al reglamento establecido para ello.

El Representante del MAP-ML, Isidro Téllez expresa que su partido considera que en el proyecto que presenta la Comisión, son mínimas las reformas que se le está introduciendo, que por lo tanto, la ley debe de ser más amplia y que contemple la penalización en cuanto a las negligencias que han sido bien manifiestas en empresas estatales y privadas; añade que es cierto que en Nicaragua se dio una Revolución y que ello significa cambio, pero no desorden, sino que se trata de ir regulando e introduciendo leyes que permitan la conservación y la expansión de los recursos económicos.

Ininterrumpidamente, Luis Humberto Guzmán Areas del Partido Popular Social Cristiano, enfoca que el debate de esta ley involucra dos asuntos fundamentales que son el patrimonio nacional, la dignidad y la honra de los servidores públicos, y que por ende la discusión debe ir más allá de un simple pronunciamiento en favor o en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, sino que debe ser encarado con seriedad y responsabilidad.

Considera que el dictamen es una buena iniciativa y constituye un buen primer paso para enfrentar el problema de la corrupción en la administración pública, que como una medida individual aislada sería insuficiente para resolver el problema.

En consecuencia, en nombre del PPSC propone la creación de una Comisión Parlamentaria investigadora sobre la corrupción, ésta no supone obstaculizar ni demorar la aprobación de la ley cuyo dictamen se está discutiendo; sino que considere diversas medidas que puedan complementarla, entre ellas la comparecencia de la Contraloría General de la Re-

pública y la Reforma del Estatuto General de la Asamblea Nacional, para que ésta quede facultada para discutir, modificar, aprobar y controlar el manejo del Presupuesto de la República.

Por su lado, el Representante Virgilio Godoy del PLI interviene por segunda vez, mantiene que en su intervención anterior señaló que la Ley o las reformas que se están proponiendo son incompletas, en el sentido de que no basta para la prevención del delito estipular penas más graves y más abundantes en el cuerpo legal, sino que era necesario considerar otros aspectos que desbordan este asunto, como es la situación económica del país.

Aduce que en su comportamiento político el PLI ha señalado que una de las causas de la situación económica actual ha sido por un lado, la inseguridad en que vive la mayor parte del pueblo de Nicaragua, en sus diferentes estratos y también la degradación económica que ha sufrido el país.

Plantea que la discusión de esta ley debe hacerse en una forma bien seria, si es que realmente se quiere dar un cauce apropiado a la inquietud que han introducido los ponentes de estas reformas jurídicas, de lo contrario se va a continuar con un debate de más derramamiento de bilis, pero sin posibilidad de aportar nada que sea susceptible de corregir el problema que se está debatiendo.

Seguidamente, el Representante Carlos Cuadra Cuadra del MAP-ML, exclama que no entiende la disputa entre los Representantes Federico López y Virgilio Godoy, por cuanto los dos sustentan el régimen económico vigente y el mismo sistema, y por lo tanto, la discusión está fuera del tema en discusión.

(CONTINUARA)

---



---

MINISTERIO DE EDUCACION

---



---

*Derecho de Autor*

Reg. 4971 — R/F 415400 — \$ 7,650.09

El señor Andrés Padilla Blanco, se ha presentado a este Despacho solicitando los derechos de autor y de la propiedad intelectual del libro "Normas y Procedimientos Aduaneros Vía Marítima", del cual es autor.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación. Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Registros Marca Fábrica**

Reg. No. 3294 — R/F 389299 — Valor ₡ 7,650.00  
Complemento No. 223483 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Angela Irigoyen, apoderado Productos de Sávila Ethel Morales y Compañía Limitada, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

(Etiqueta rectangular fondo blanco, dentro y de color verde oscuro dibujada una línea que sigue la misma forma rectangular; en el centro lleva el dibujo de una planta de Sávila, sobre ella y en letras grandes, lleva la palabra:

“CREMA LIMPIADORA DE SAVILA”

En la parte inferior lleva el nombre “Ethel Morales”, en letras pequeñas y estilizadas, dibujo y letras color verde.

Clase: 3.  
Presentada: 27 - 6 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 110 — R/F 872394 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Farmacéutica N. V., belga, solicita Registro Marca Fábrica:

“MEGAZORAL”

Clase: 5.  
Presentada: 9 - 12 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 20, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4570 — R/F 366522 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Laboratorios Recipe Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“RECIPE”

Clase: 5.  
Presentada: 13 - 10 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 31, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 2813 — R/F 142823 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Boehringer Mannheim GmbH, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

“GYNECOSID”

Clase: 5.  
Presentada: 31 - 1 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 12, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 5427 — R/F 777832 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet M de Malespín, apoderado Roem-

mers Internacional, S. A., panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

“IRMIL”

Clase: 5.  
Presentada: 2 - 10 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 24, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4630 — R/F 708817 — Valor ₡ 75.00

Sr. Emilio César Sequeira R., apoderado Tropigás de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“TROPIGAS”

Clase: 11.  
Presentada: Octubre 26, 84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 21, 85. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 1

Reg. No. 4568 — R/F 366520 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Laboratorios Recipe Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“TOSEDIL”

Clase: 5.  
Presentada: 13 - 10 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 31, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4567 — R/F 366519 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Laboratorios Recipe Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ATERMIL”

Clase: 5.  
Presentada: 13 - 10 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 31, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4569 — R/F 366521 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Laboratorios Recipe Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“NEUMOTOL”

Clase: 5.  
Presentada: 13 - 10 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 31, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3012 — R/F 154574 — Valor ₡ 5,100.00  
Complemento No. 154552 — Valor ₡ 2,550.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Industria Comercial y Farmacéutica, Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"VICIANOFEROL"

Clase: 5.  
Presentada: 7-7-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 11, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3590 — R/F 225243 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado M.F.G. Design, francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MOMENTO DUE"

Clase: 25.  
Presentada: 16-5-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Mayo, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3591 — R/F 225244 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado VEB Arzneimittelwerl, Dresden, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"FAUSTAN"

Clase: 5.  
Presentada: 30-4-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3592 — R/F 225215 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sandoz AG, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"SANDONORM"

Clase: 5.  
Presentada: 4-11-85.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Junio, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3543 — R/F 225246 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Abbott Laboratories, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PULMOCARE"

Clase: 5.  
Presentada: 12-5-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3364 — R/F 201499 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Imperial Chemical Industries PLC, inglesa, solicita Registro

tro Marca Fábrica:

"PINCER"

Clase: 5.  
Presentada: 28 Abril 1886.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3282 — R/F 224403 — Valor ₡7,650.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado Mepha S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"BECO 5"

Clase: 5.  
Presentada: 22-11-85.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 5, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3595 — R/F 225248 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Roche International Ltd., de Bermuda, solicita Registro Marca Fábrica:

"INHIBACE"

Clase: 5.  
Presentada: 21-3-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4104 — R/F 683089 — Valor ₡75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Imperial Chemical Industries PLC, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"OCCLUDENT"

Clase: 5.  
Presentada: 21 Junio 1985.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Julio 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4571 — R/F 366523 — Valor ₡7,650.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Laboratorios Recipe Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PARASITIL"

Clase: 5.  
Presentada: 13-10-86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 31, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3802 — R/F 680033 — Valor ₡75.00

Dr. Luis A. López, apoderado Instituto Farmacológico Colombiano Ltda. (Laboratorios Ital-

mex), colombiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"MERTHION"

Clase: 5.

Presentada: 16 Agosto 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Julio 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3280 — R/F 224405 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado Mepha S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"MEFARIL"

Clase: 5.

Presentada: 22 - 11 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 13, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3281 — R/F 224409 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado Mepha S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"MAFAMICINA"

Clase: 5.

Presentada: 22 - 11 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 13, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3283 — R/F 224402 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gilberto Buitrago A., apoderado Mepha S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"ODEMEX"

Clase: 5.

Presentada: 22 - 11 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 5 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3594 — R/F 225247 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Ciba-Geigy AG, (Ciba-Geigy S. A. y Ciba-Geigy Limited), Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"BIRKY"

Clase: 7.

Presentada: 12 - 5 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 5967 — R/F 803979 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sandoz Ltd. (negociando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.), Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"TALOTREN"

Clase: 5.

Presentada: 10 - 8 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Septiembre 85. — Bessie Moncada F., Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3365 — R/F 201498 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Imperial Chemical Industries PLC, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PLANET"

Clase: 5.

Presentada: 28 Abril, 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3366 — R/F 201497 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Imperial Chemical Industries PLC, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"HAYDAY"

Clase: 5.

Presentada: 28 Abril, 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3367 — R/F 201496 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CLASSIC"

Clase: 32.

Presentada: 28 Abril 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3360 — R/F 201953 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Unilever PLC, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ATLANTIK"

Clase: 3.

Presentada: 30 - 1 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3362 — R/F 201951 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Merck & Co. Inc, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MEVINACOR"

Clase: 5.

Presentada: 12 - 2 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Mayo 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3363 — R/F 201500 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Schering Corporation, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“COLICLOX”

Clase: 5.

Presentada: 17-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Mayo 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3370 — R/F 201493 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“COKE”

Clase: 33.

Presentada: 28-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3368 — R/F 201495 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“COKE CLASSIC”

Clase: 32.

Presentada: 28 Abril 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3369 — R/F 201494 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“COCA-COLA CLASSIC”

Clase: 32.

Presentada: 28-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Mayo 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3371 — R/F 201492 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“FINLEY”

Clase: 32.

Presentada: 28-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4802 — R/F 390279 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado VEB Sach-

sisches Serumwerke Dresden, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

“VAGIMID”

Clase: 5.

Presentada: 18-9-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4799 — R/F 390282 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Kellogg Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“FROOT LOOPS”

Clase: 30.

Presentada: 3-10-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4800 — R/F 390281 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cervecería Modelo, S. A. de C. V., mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

“CORONA ESPECIAL”

Clase: 32.

Presentada: 30-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4801 — R/F 390280 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cervecería Modelo, S. A. de C. V., mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

“MODELO ESPECIAL”

Clase: 32.

Presentada: 30-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 4815 — R/F 390691 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cervecería Modelo, S. A. de C. V., mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

“NEGRA MODELO”

Clase: 32.

Presentada: 30-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1